



Sr. Javier Tebas

Presidente

Liga Nacional de Fútbol Profesional

Cc/ Irene Lozano

Presidenta

Consejo Superior de Deportes

Sr. Presidente del FC Fuenlabrada SAD

Sr. Presidente del CF Numancia SAD

Sr. Presidente del Real Club Deportivo de A Coruña SAD

Las Rozas, 31 de julio 2020

Estimado Presidente,

Durante el día de hoy, hemos tenido conocimiento de la circunstancia de que la Titular del Juzgado de Instrucción nº 6 de A Coruña ha incoado diligencias de investigación en el marco del procedimiento penal por si los hechos conocidos en las últimas semanas en relación con las actuaciones de la Liga, de su Presidente y del Club de Fútbol Fuenlabrada pudieran ser constitutivas de delitos de lesiones y contra los derechos de los trabajadores. A estos efectos, la Jueza ha acordado solicitar a la Policía Judicial un Informe sobre las circunstancias que siguieron a la detección del positivo por el Covid 19 en la plantilla del Fuenlabrada SAD, las condiciones de su traslado a A Coruña y la precisión del número de positivos e indicios sobre los contagios.



Esta misma tarde también hemos tenido conocimiento de la Resolución del Comité de Competición de la RFEF mediante el cual rechaza adoptar la medida cautelar solicitada por el Instructor en el expediente disciplinario deportivo y continuar con las actuaciones de investigación pertinentes en el marco del mismo.

Desde esta RFEF entendemos que el estado de la situación actual deja abiertos una serie de escenarios inciertos en función del resultado final de cada uno de ellos, donde las decisiones que se adopten en este momento y sin conocer el resultado final de los procedimientos abiertos pudieran llegar a hacer de difícil encaje la resolución final que hubiere con la materialización jurídico-competitiva en ese momento concreto de la resolución.

Esta RFEF ni puede, ni debe prejuzgar ninguno de los resultados potencialmente posibles, pero sí puede constatar que alguno de ellos podría crear una situación de difícil o imposible subsanación para algunos equipos afectados directa o indirectamente por los resultados de los procedimientos que van a tardar meses en finalizar.

Ante esta situación, la RFEF pone en consideración de la LNFP la opción de aceptar una liga de segunda división con 24 equipos de manera excepcional y sólo para la temporada 2020/2021, teniendo que volver a una competición de un máximo 22 equipos en la temporada 2021/2022.

En el caso que esto fuere aceptado por la LNFP, la RFEF entiende que le correspondería mantenerse en la Segunda División a los equipos con mejores méritos deportivos de los cuatro últimos clasificados, que a su vez coincide con los equipos que en esa jornada llegaban con opciones matemáticas reales de poder permanecer en dicha categoría y podrían ser los perjudicados por una decisión que les fuere posteriormente favorable sin haber podido ejercitarla desde el inicio y pudiendo crear un problema aun mayor en una fase posterior.



La RFEF ofrece esta solución como mejor forma de garantizar, en estos momentos, las posibles incidencias que pudiera tener la resolución de los frentes jurídicos abiertos y sus potenciales desenlaces.

Esperamos su pronta respuesta al respecto.

Andreu Camps
Secretario General